



ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, por Resolución de fecha 15 de septiembre de 2016, aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, para la constitución de una bolsa para expertos docentes, familia ENERGÍA Y AGUA.

Por el presente se comunica que la Sra. Alcaldesa en el día de la fecha emitió, entre otros, el siguiente Decreto:

“DECRETO 3323 / 2016

Finalizado el plazo para la presentación de instancias para la constitución de una bolsa para **expertos docentes** para el programa de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas en situación de desempleo que este Ayuntamiento impartirá dentro de la convocatoria de subvenciones del Servef para el año 2016, **familia profesional ENERGÍA Y AGUA**, y en virtud de las facultades que me otorga la Legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar aprobada la siguiente lista provisional, de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

LISTA DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ELVIRA GISMERO, DAVID	52684183S
TORRES PERIS, ENRIQUE JOSE	24375709X
FRÍAS GOMERA, ANTONIO	29195026E

LISTA DE EXCLUIDOS/AS

INTERESADO/A	NIF	OBSERVACIONES
LLATAS PALOMERO, M ^a JOSÉ	44870652K	No acredita requisito mínimo en cuanto a competencia docente según lo dispuesto en el Real Decreto 34/2008 de 18 de enero

SEGUNDO.- La citada lista quedará expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Conceder un **plazo** de 3 días hábiles para **subsanción** de defectos por los/as aspirantes excluidos/as **(del 19 al 21 de diciembre)**. Asimismo, en dicho plazo se podrá presentar cualquier reclamación pertinente por los/as interesados/as.

CUARTO.- Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanción alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanciones, la autoridad convocante elevará a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as mediante Resolución que se publicará en el Tablón del Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Quart de Poblet, a 15 de diciembre de 2016.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: C. Martínez Ramírez

Fdo: J. Llavata Gascón